

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DOCTORADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

INTEGRACIÓN MARÍTIMA Y ESPACIO AUTONÓMICO

La Argentina, Brasil y el efecto invernadero en la Organización Marítima Internacional

(2003-2012)



Autor

Pablo Lucio SALONIO

UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Director

Ana Mirka Seitz

Buenos Aires, mayo de 2017

RESUMEN

La Argentina y Brasil transitan desde 1985 un proceso evolutivo de cooperación bilateral de intensidad variable y al menos en lo formal, de tendencia progresiva hacia uno integrador. En el tiempo, han sido empleados un número creciente de adjetivos asociados a la palabra *integración* dando muestra del alcance insospechado del mencionado proceso. Sin embargo y habida cuenta de la relevancia del mar para ambos países, lo marítimo no ha recibido aún su cuño formal en el asunto (i.e. *integración marítima*). Esta afirmación nos incentiva a ahondar situadamente su significado a partir del caso de la Argentina y Brasil, por su histórica y dinámica relación integradora preguntándonos en torno a la importancia de sus correlatos en el ámbito marítimo.

Este trabajo representa el resultado de diez años de estudio en la actividad profesional respecto de los procesos de integración entre ambos países a partir de los sucesos ocurridos en el seno de la Organización Marítima Internacional (2003-2012). En ese período, el Comité para la Protección del Ambiente Marino – MEPC perteneciente a la Organización, fue centro de deliberaciones internacionales resultantes de la Resolución A.963 (23), sobre políticas y prácticas relacionadas con la reducción de gases de efecto invernadero en los barcos, derivada de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

El Comité para la Protección del Ambiente Marino nos resulta entonces un valioso escenario para analizar las posiciones de unidades políticamente diferenciadas, como la Argentina y Brasil inmersas en procesos de integración regional y evaluar, “in situ”, la evidencia de incipientes estructuras comunes y unificadas de decisión. El análisis propuesto nos descubre, en alguna medida, aspectos que contribuyen a comprender el proceso integrador bilateral con los aportes de una perspectiva distinta e interesante como es la medioambiental marítima.

Producto de lo investigado, presentamos las nociones *Espacio Autónomico* y *Hecho Marítimo* como recursos analíticos para la comparación de los *espacios de identidad* presentes en las expresiones de ambos Estados que participaron del foro internacional señalado. El análisis que se elabora y las conclusiones que de él derivan, respaldan conjuntamente la presencia de un fenómeno *integrador marítimo bilateral* rudimentario que, finalmente, se relaciona con un espacio para la autonomía de la partes.

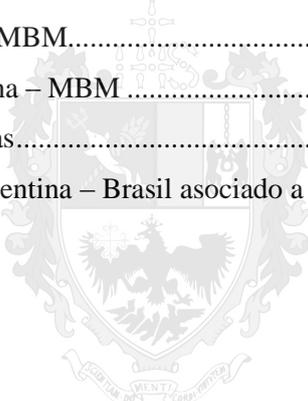
ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
I. INTEGRACIÓN MARÍTIMA ENTRE LA ARGENTINA Y BRASIL. LA PROPUESTA DE UN INTERROGANTE Y NUESTRA MOTIVACIÓN PARA ABORDAR LA CUESTIÓN.....	6
II. MARCO TEÓRICO, REFERENCIAS AL TRABAJO Y EL ENFOQUE METODOLÓGICO EMPLEADO	12
III. ESTRUCTURA DEL TRABAJO Y UN COMENTARIO ANALÍTICO DEL ÍNDICE.....	14
IV. ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	18
1. ESPACIO AUTONÓMICO Y HECHO MARÍTIMO EN PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL	19
1.1 ASIMETRÍA Y EL PODER EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL. EL CASO DE ARGENTINA Y BRASIL.....	19
1.2 UNA MANIFESTACIÓN ADICIONAL DEL PODER Y SUS APORTES A ESTE ESTUDIO.....	25
1.3 EL <i>ESPACIO AUTONÓMICO</i> , EL PODER <i>PARA SER</i> Y LÍNEAS TEÓRICAS ASOCIADAS A LA PROBLEMÁTICA.	29
1.3.1 Neorealismo de Waltz.....	38
1.3.2 Constructivismo Social de Wendt.....	41
1.3.3 Neoliberalismo Institucional de Keohane	49
1.3.4 El Liberalismo en Moravcsik.....	53
1.3.5 Conclusión preliminar.....	57
1.4 ESPACIO AUTONÓMICO Y EL HECHO MARÍTIMO SITUADO.	61
1.5 EL HECHO MARÍTIMO SITUADO: UN ENFOQUE EN EL EFECTO INVERNADERO. LOS CASOS DE ARGENTINA Y BRASIL.....	69
1.5.1 Argentina: agencias relacionadas con la acción contra el efecto invernadero	69
1.5.2 Brasil: agencias relacionadas con la acción contra el efecto invernadero	72
1.5.3 Marco normativo de la Argentina y Brasil relacionado con los Gases de Efecto Invernadero (GEI)	76
1.6 CONCLUSIONES PARCIALES RESPECTO DE LAS EXPRESIONES <i>ESPACIO AUTONÓMICO</i> Y <i>HECHO MARÍTIMO</i>	77
2. EL ÁMBITO MARÍTIMO Y LA CUESTIÓN DEL EFECTO INVERNADERO	81
2.1 LA GOBERNABILIDAD DE LOS OCÉANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL MARÍTIMO.....	82

2.2	LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL-OMI Y SU ROL RESPECTO DE LA ACTIVIDAD MARÍTIMA MUNDIAL. REPRESENTACIÓN DE IDEAS E INTERESES EN EL ÁMBITO MARÍTIMO.	86
2.3	LAS NACIONES UNIDAS Y LA CUESTIÓN DEL EFECTO INVERNADERO	104
2.4	LA CUESTIÓN DEL EFECTO INVERNADERO EN EL ÁMBITO MARINO Y SU RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL	109
2.5	CONTROVERSIAS EN EL SENO DE LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL..	114
2.5.1.	Principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas (CBDR).....	114
2.5.2.	Índice Técnico de Eficiencia Energética (EEDI).....	116
2.5.3.	Medidas Basadas en el Mercado (MBMs).....	118
2.6	NUESTRA HIPÓTESIS: LA CONFLUENCIA DE POSICIONES DE ARGENTINA Y BRASIL EN EL COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE MARINO (MEPC).....	120
2.6.1.	Respecto de las responsabilidades comunes pero diferenciadas (CBDR)	121
2.6.2.	Respecto del Índice Técnico de Eficiencia Energética (EEDI)	135
2.6.3.	Respecto de las Medidas Basadas en el Mercado (MBM).....	146
2.7	CONCLUSIONES PARCIALES RESPECTO DE NUESTRA HIPÓTESIS: LA CONFLUENCIA DE POSICIONES DE ARGENTINA Y BRASIL EN EL COMITÉ DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE MARINO (MEPC).....	160
3.	DISCUSIÓN ORIENTADA A FUTURAS INVESTIGACIONES	168
3.1.	ESPACIO AUTONÓMICO Y LA ESTRUCTURA DE PREFERENCIAS	168
3.2.	PODER <i>PARA SER</i> Y LAS ALTERNATIVAS DIALÓGICAS DE ENTENDIMIENTO. CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD COLECTIVA.....	169
3.3.	ÁREAS COOPERATIVAS – IIRSA.....	171
3.4.	ÁREAS COMPLEMENTARIAS – ATLÁNTICO SUR.....	173
3.5.	ÁREAS COMPETITIVAS – ACUÍFERO GUARANÍ.....	175
3.6.	CONCLUSIONES FINALES	176
	BIBLIOGRAFÍA	183
	ANEXOS	224
A.1.	GLOSARIO DE ABREVIATURAS.....	224
A.2.	MARCO NORMATIVO ARGENTINA – BRASIL ASOCIADO A GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI).....	226
A.3.	ESTADÍSTICA RELEVANTE	237
A.4.	ENTREVISTAS.....	241

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: BRASIL – ESPACIO AUTONÓMICO Período 2003 – 2012	65
Tabla 2: ARGENTINA – ESPACIO AUTONÓMICO Período 2003 – 2012	66
Tabla 3: Intervenciones Brasil - CBDR	128
Tabla 4: Intervenciones Argentina – CBDR	134
Tabla 5: Intervenciones Brasil - EEDI	139
Tabla 6: Intervenciones Argentina – EEDI	145
Tabla 7: Intervenciones Brasil - MBM.....	153
Tabla 8: Intervenciones Argentina – MBM	159
Tabla 9 : Glosario de abreviaturas.....	225
Tabla 10 : Marco normativo Argentina – Brasil asociado a gases de efecto invernadero	236



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

ÍNDICE DE FIGURAS

Fig. 1 Espacio Autónomico	63
Fig. 2 Intereses subjetivos/objetivos	67
Fig. 3 Hecho Marítimo	68
Fig. 4 Argentina y la OMI.....	70
Fig. 5 La Argentina y el medio ambiente	71
Fig. 6 Brasil y la OMI	73
Fig. 7 BRASIL y el medioambiente.....	75
Fig. 8 Estados e influencia en la OMI - modelo de su dinámica.....	100
Fig. 9 Actividad marítima y gases de efecto invernadero (GEI).....	237
Fig. 10 Responsabilidades marítimas internacionales - gases de efecto invernadero	237
Fig. 11 Distribución de la influencia en el sector marítimo mundial	238
Fig. 12 Actividad marítima global	240



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

INTRODUCCIÓN

I. Integración Marítima entre la Argentina y Brasil. La propuesta de un interrogante y nuestra motivación para abordar la cuestión.

El mar, como fin y medio en la política internacional, se inscribe naturalmente en la agenda de las naciones. El interesante artículo de la Academia del Mar “Pautas para una política oceánica nacional para la República Argentina” (Academia del Mar, 2013) pone de relieve, en una síntesis abarcadora, la diversidad de temas que hacen del mar una preocupación de la comunidad internacional por su trascendencia respecto de la vida biológica, económica, tecnológica, social y política de la humanidad. Pero a su vez, el mar sirve de puente natural que relaciona geográficamente a continentes y naciones, como también, a numerosos intereses e ideas que los Estados sostienen, sirviendo a su vez, de escenario articulador en la política marítima internacional¹.

La actividad naviera, históricamente una verdadera actividad global, es muy sensible a los cambios y contingencias en el ámbito marítimo internacional. Traduce sucesos locales en impactos nacionales en todo el mundo. Esta realidad evidencia una vulnerabilidad en toda actividad de carácter global, pero también, pone de manifiesto su potencial capacidad para contribuir a facilitar acuerdos o reducir conflictos internacionales (Salonio, 2002). La noción precedente es extensiva al mar como patrimonio y escenario de interés común a la humanidad, en todo cuanto refiere a la protección del medio ambiente y los recursos vivos, la actividad científica, la educación y el acceso a la información del mar, pero también, en la aplicación de principios y reglas de naturaleza universal como el de jurisdicción o la presencia de instituciones y agencias internacionales especializadas (Oude Elferink y Rothwell, 2004). Frente al nuevo siglo, la problemática encuentra una nueva dinámica y renovados desafíos para las naciones, las organizaciones y regímenes internacionales, como también, a los fenómenos de integración regional.

¹ De los 193 miembros de la Organización de las Naciones Unidas, la Organización Marítima internacional (OMI), como una de sus agencias especializadas que tiende a la navegación segura, protegida y eficiente en mares limpios, posee una membresía de 170 Estados miembros, 3 miembros asociados y 63 Organizaciones Gubernamentales con estatus de observador (OMI, 2016).

La expresión *integración marítima*, representa una práctica vigente en la Comunidad Europea (C 458/11, 2014) (C 93/131, 2016) asociada con la denominada “integrated maritime policy” que refiere a la integración de políticas marítimas a partir de un marco estratégico y de acción común a efectos de abordar eficazmente los desafíos que propone la globalización y el cambio climático a la actividad marítima (COM(2007) 575, 2007) (European Commission, 2006) (European Commission, 2007) (European Commission, 2008) (Declaración de Limassol, 2012). Esta expresión no es universal y representa una objetivación situada, desde la Comunidad Europea, respecto de los océanos y mares para el enunciado de políticas marítimas en la Unión Europea (European Commission, 2006).

Sin embargo, la locución cobra sentido más universal en nuestra disciplina al reconocer la relevancia de lo marítimo respecto de los procesos de integración internacional. Buscamos ahondar situadamente (Seitz, 2007) el significado de esta afirmación a los efectos de comprender mejor los aspectos que favorecen el desarrollo de los procesos integradores a partir de aquellos que nos alcanzan. Este trabajo, se enfoca en el proceso de integración entre la Argentina y Brasil porque trasciende en ambos el reconocimiento del otro como aliado estratégico y se investiga, particularmente, la problemática marítima asociada al medioambiente dado su importancia en el proceso integrador bilateral.

En el ámbito marítimo, la cuestión de la integración regional representa invariablemente una amalgama sinérgica de causas y consecuencias asociadas a numerosas decisiones gubernamentales, que en definitiva, hacen de lo marítimo participe de la evolución del proceso integrador, como así también, una realidad insoslayable en la vida de las naciones involucradas. Abordar una noción de *integración marítima* desde lo fenoménico y comprender, en alguna medida, su significado como parte del mencionado proceso entre la Argentina y Brasil representa un abordaje de interés, si se considera la dimensión geográfica, económica y social del mar para ambos países y su implicación en un mundo cada vez más globalizado, en tanto la mundialización de la producción y los intercambios (Touraine, 2006), pero también, porque entendemos que el análisis de la cuestión, hace de hecho a la comprensión misma del intenso proceso integrador bilateral que se desarrolló en el período estudiado (2003-2012).

Recordamos como dato, que en el período (2003-2012) el proceso integrador entre la Argentina y Brasil se vio vigorizado y orientado, entre otras cuestiones, por la incorporación al MERCOSUR de Perú como Estado asociado (2003), el Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina de Naciones CAN (2003), la incorporación al MERCOSUR de Colombia y Ecuador como Estados Asociados (2004), el relegado del Área de Libre Comercio de las Américas ALCA en la Cumbre de Mar del Plata (2005), el Protocolo de adhesión al MERCOSUR de Venezuela (2006), la inauguración del Parlamento del MERCOSUR (2007), la actualización de la Cláusula Democrática (2011), la creación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños CELAC (2010) y la plena vigencia jurídica de la Unión del Naciones Suramericanas UNASUR (2011) que resumieron, en definitiva, una sinergia regional de corte más autónoma de los Estados Unidos y con mayor poder negociador en el plano internacional (Bernal Meza, 2013).

Puntualmente respecto de la relación entre la Argentina y Brasil, los acuerdos Alfonsín – Sarney, con un preludeo en la Declaración de Iguazú de 1985 (Declaración de Iguazú, 1985) y un énfasis en el Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo de 1988 (Ley 23695, 1989), señalaron el inicio de un proceso evolutivo de cooperación bilateral de intensidad variable y tendencia progresiva hacia uno integrador. Posteriormente la formalización del Tratado de Asunción-MERCOSUR de 1991 (Ley 23981, 1991) y su Protocolo Adicional de Ouro Preto de 1994 (Ley 24560, 1994) otorgaron un fuerte marco conductual a tal evolución integradora dando curso a un creciente número de adjetivos, tales como: productiva, económica, educativa, cultural, física, comunitaria, fronteriza, gasífera y eléctrica (MERCOSUR, 2015) que nos describen la amplitud insospechada del mencionado proceso. Sin embargo, el adjetivo *marítimo*, en tanto perteneciente o relativo al mar, aún no ha recibido en el asunto su cuño formal como locución (i.e. integración marítima), pese a tener las cuestiones marítimas un amplio tratamiento en el proceso de integración como consecuencia del número de áreas de actividad relacionadas y los diversos intereses de ambos países en ellas.

Es interesante observar que ambas instancias de integración, la bilateral y la subregional ya mencionadas, sumaron posteriormente una tercera a nivel regional a través del Tratado de Brasilia-UNASUR de 2008 (Ley 26602, 2010), dando así mayor amplitud al concepto integrador bilateral primigenio y a los esfuerzos regionales preexistentes y aun

vigentes como la ALADI de 1980² (Ley 22354, 1980). Esta progresión trasciende posteriormente, hacia numerosos países Centroamericanos y del Caribe a través de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños-CELAC de 2010 (Declaración de Riviera Maya, 2010), la que representa un espacio común con el propósito de profundizar la integración política, económica, social y cultural de nuestra región y establecer compromisos efectivos de acción conjunta para la promoción del desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe (CELAC, 2015). Observamos así, un proceso integrador bilateral inmerso en una histórica y vigente dinámica regional orientada en el mismo sentido, que da marco y es a su vez es estimulada por el fenómeno integrador argentino brasileño, al cual el MERCOSUR otorga una importante estructura funcional (MERCOSUR, 2015) para su desarrollo (Lula da Silva, 2003).

Dentro del ámbito del MERCOSUR, Argentina y Brasil desarrollan una sustancial actividad relacionada con lo marítimo y lo ambiental. En el marco del Tratado de Asunción, en el Grupo de Trabajo Número 5-Transporte, la República Argentina es representada por la Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo dependiente de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables como autoridad que entiende y especialistas marítimos en la cuestión. Estos representantes reciben orientación, en materia de política exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como responsable de la política exterior e instancia que amalgama la intención nacional integradora en todos los ámbitos de acción internacional.

Como parte de ese mismo Grupo de Trabajo, asisten los representantes brasileños con competencia y “expertise” en el asunto: la Marinha do Brasil como Autoridad Marítima y la Superintendencia de Navegación como órgano perteneciente a la Agência Nacional de Transportes Aquaviários-ANTAQ, entidad autárquica integrante de la Administración

² Los procesos bilateral y regional de integración poseen un antecedente importante en la Asociación Latinoamericana de Integración-ALADI (1980) que incluye a México, Cuba (1998), Panamá (2009) y pendiente la membresía definitiva de Nicaragua (2011). Con un antecedente a su vez en el Consejo de Ministros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio-ALALC (1960) (Tratado de Montevideo (ext.), 1960), la ALADI continúa sirviendo de foro para el proceso de integración encaminado al desarrollo económico social. Cabe notar que a diferencia de la UNASUR, la República de Surinam y la República Cooperativa de Guyana no son miembros de la ALADI (ALADI, 2015).

Federal Indirecta vinculada al Ministério dos Transportes y a la Secretaria de Portos da Presidência da República (ANTAQ, 2015).

En lo medioambiental, ambos Estados se reúnen en el Grupo de Trabajo 6-Medioambiente en el marco del Tratado de Asunción, donde la República Argentina es representada por la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Ambientales, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, recibiendo también orientación en materia de política exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. A su vez, en ese Grupo participa la delegación brasileña representada fundamentalmente por la Asesoría de Asuntos Internacionales del Ministerio de Meio Ambiente juntamente con la Cancillería del Brasil (Itamaraty).

Asociado con estas cuestiones y la mutua ocupación respecto de lo marítimo, ambos Estados se encuentran formalmente en el ámbito de la Organización Marítima Internacional-OMI, lugar donde uno y otro participan intensamente en la diagramación del orden marítimo internacional para asegurar océanos más limpios y seguros. Para ello, la OMI se organiza en una Asamblea, un Consejo y cinco Comités de los cuales los dos más relevantes, al propósito institucional, son el Comité para la Seguridad Marítima-MSA y el Comité para la Protección del Ambiente Marino-MEPC. El Consejo, como órgano ejecutivo de la Organización, está conformado por 40 países elegidos según tres categorías: A (países con el mayor interés en proveer servicios marítimos internacionales), B (países con el mayor interés en el comercio marítimo internacional) y C (países no incluidos en las otras dos categorías, con interés en el transporte marítimo o la navegación y cuya presencia en el Consejo asegura la representación de las áreas geográficas del mundo). Durante el período de estudio (2003-2012), Argentina y Brasil fueron elegidos miembros del Consejo, en la Categoría B, junto con Canadá, Francia, Alemania, India, Holanda, España, Suecia y Bangladesh (IMO, 2016a). Al igual que las representaciones argentina y brasileña ante el MERCOSUR, en el mencionado Consejo y Comités especializados de seguridad y medio ambiente de la OMI, ambas delegaciones reciben de sus Cancillerías la orientación política necesaria a los efectos de llevar adelante la voluntad nacional en las sucesivas propuestas y decisiones que se llevan adelante en el organismo.

Converge de todo lo expuesto, que las actividades de ambos países en el seno de la Organización Marítima Internacional derivan de un accionar soberano e individual, pero que se enmarcan en una histórica sinergia integradora de naturaleza bilateral y regional que refleja en cierto modo, la presencia de una influencia bicípite, por un lado nacional y por otro derivada de los procesos integradores, que nutre la política exterior marítima de ambas Estados.

Esta circunstancia ha despertado en este trabajo un particular interés por querer comprender esa singular relación marítima binacional en tanto el proceso integrador bilateral (2003-2012), planteándonos el siguiente interrogante:

¿Qué caracteriza la relación bilateral entre la Argentina y Brasil en la Organización Marítima Internacional en el marco del proceso integrador bilateral, subregional y regional?

Nuestra hipótesis es que las posiciones de Argentina y Brasil en la Organización Marítima Internacional representan una confluencia a partir del uso de una noción situada del hecho marítimo que, finalmente, se relaciona con un espacio para la autonomía de las partes.

Con una expectativa de contribución, creemos que el interrogante es pertinente en el marco de nuestra disciplina, habida cuenta que nos propone una mirada crítica al proceso integrador binacional, a partir de sus correlatos en el ámbito marítimo.

Derivado de nuestra hipótesis y estudio, presentamos el concepto de *espacio autónomo* cómo un *espacio de identidad* (Dei, 2009) que requiere ser comprendido por el par integrante a la hora de favorecer el proceso de integración en ciernes. Concretamente, el *Espacio Autónomo* es un concepto transteórico orientado al análisis de procesos de integración internacional. Representa un conjunto de intereses subjetivos, que cada actor declara mediante expresiones formales o comunicaciones oficiales, respecto de la prioridad de su agenda de política exterior y las expectativas de patrones de interacción en diferentes áreas de interés permitiendo sugerir, a los demás Estados, la estructura de sus preferencias. Este concepto será contrastado con diversas posiciones teóricas, en el marco del debate vigente entre las teorías de integración internacional. Así,

nuestro interrogante procura extraer, desde la relación integradora entre la Argentina y Brasil en el ámbito de la cooperación marítima, conclusiones pertinentes al debate disciplinario mencionado.

Cabe expresar finalmente, que los procesos de integración internacional en América Latina dan cuenta de su plena vigencia en el plano regional y ciertamente le caben, en nuestra opinión, los postulados generales de las teorías de integración internacional abonadas en la experiencia europea y que nutren el “mainstream” de nuestra disciplina. Sin embargo, los fenómenos no son idénticos (Haas, 1961). Comprender la naturaleza del fenómeno integrador en América del Sur y particularmente el de la Argentina y Brasil resulta relevante en lo académico, fundamentalmente por su particularidad como fenómeno situado. Orientamos entonces nuestro trabajo, en contribución con la línea teórica de Seitz a partir de su visión situada de las relaciones internacionales (Seitz, 1983, 1993, 2007a, 2007b, 2008, 2009a, 2009b, 2009c, 2010, 2011a, 2011b, 2011c, 2015) coincidiendo con que el paradigma de la investigación transformadora debería sustituir al de la investigación tendiente a la publicación procurando contribuir al estudio de los procesos de integración latinoamericana a partir de una noción situada en la comprensión de los fenómenos, pero en contexto, con las teorías vigentes en nuestra disciplina.

II. Marco teórico, referencias al trabajo y el enfoque metodológico empleado

Nuestro objeto de estudio es el fenómeno de la integración regional desde la perspectiva situada Argentina-Brasil, observado a partir de sus correlatos en el ámbito marítimo ambiental. Para referir a él, resulta metodológicamente necesario conceptualizar previamente las nociones *espacio marítimo* y *hecho marítimo situado* a los efectos de dar sentido objetivo a la interacción de numerosas variables presentes durante los intercambios en los foros internacionales. Contrastaremos estas nociones contenidas en nuestra hipótesis con líneas teóricas como el Realismo Estructural (Waltz, 1988), el Liberalismo (Moravcsik, 1997), el Constructivismo (Wendt, 1999) y Neoliberalismo Institucional (Keohane, 1984), a los efectos de fundarlas en un marco teórico inclusivo.

La selección de teorías ha sido conformada a partir de la propuesta metodológica de Segbers y su equipo de la Freie Universität Berlin. Este grupo sostiene la necesidad de establecer una correlación entre un marco teórico determinado (desde dónde se habla), el

nivel de análisis en la relación causas-consecuencias entre variables y sus indicadores y el meta-nivel de razonamiento (positivista o reflectivista). Categoriza los niveles de análisis o “levels of analysis” en: 1er nivel: actor individual/ agente/ tomador de decisión; 2do nivel: societario /social /grupo/ actores transnacionales/ subnacionales (esfera doméstica); 3er nivel: unidad Estado/gobierno; 4to nivel: entidades supranacionales; 5to nivel: global/ sistema internacional (Segbers, Dyllick-Brenzinger, Hoffmann y Mauersberger, 2006).

A partir de esta valiosa propuesta y dada la naturaleza del análisis requerido para la comprobación de nuestra hipótesis, nuestra selección siguiendo a Segbers, comprende el 3er y 5to nivel, puntualmente el Neorealismo Estructural (Waltz, 1987) para el razonamiento positivista y Constructivismo Estructural (Wendt, 1999) para aquel reflectivista, el 3er y 4to nivel mediante el Neoliberalismo Institucional (Keohane, 1984) y el 2do, 3er y 4to mediante el Liberalismo (Moravcsik, 1997).

Entendemos que este estudio aporta al debate vigente entre las teorías de integración regional del “mainstream” de nuestra disciplina, como el Neofuncionalismo y el creciente Inter-Gubernamentalismo Liberal (Mitrany, 1975c) (Haas, 1964) (Burgess, 2006) (Hoffmann, 1995) (Moravcsik, 1993), respecto de la conceptualización e importancia de las *preferencias* en el proceso de integración regional. A su vez, aporta un ensayo de síntesis teórica mediante la noción *Espacio Autónomico*, que creemos oportuna al dialogo en la disciplina en el período estudiado, en tanto la necesidad y modalidad de abordar una *síntesis teórica* en las relaciones internacionales frente al *pluralismo teórico* vigente (Moravcsik, 2003) (Kratochwil, 2003) (Hellmann, 2003) (Smith, 2003) (Lapid, 2003) (Katzenstein y Sil, 2008) (Lake, 2013).

En lo metodológico, nuestro enfoque crítico se concentra en la observación de documentación y registros de actividades de las delegaciones de la Argentina y Brasil en el Comité de Protección del Ambiente Marino de la Organización Marítima Internacional – MEPC (período 2003-2012). Puntualmente se analizan las posiciones de cada delegación en torno a la cuestión de la emisión de gases de efecto invernadero desde buques, a los efectos de establecer conclusiones pertinentes que surgen del comportamiento de cada delegación en el foro y el proceso de integración entre ambos países. Con el propósito de acentuar la acción comprobatoria, se efectúa una referencia cruzada con entrevistas a

autoridades competentes e instrucciones oficiales a las delegaciones a los efectos de esclarecer las posturas oficiales en relación a la cuestión en ciernes.

Con una mirada crítica a nuestro propio trabajo (Brie, 2000), entendemos que existe lugar a una mayor síntesis explicativa pudiendo limitar su contenido a la hipótesis, objetivación de los elementos articuladores *Espacio Autónomico y Hecho Marítimo*, presentación de los elementos comprobatorios, el espacio para futuras investigaciones y la bibliografía. Sin embargo, nuestro abordaje retiene la esperanza de una lectura por ojos no académicos siendo necesario un mayor detalle descriptivo, procurando así contribuir a la mirada de Seitz respecto de las relaciones internacionales en tanto “el paradigma de la investigación transformadora debería sustituir al de la investigación tendiente a la publicación” (Seitz, 2011a).

Respecto de las normas de estilo y redacción empleadas en el trabajo, fue respetado el reglamento de tesis de doctorado en relaciones internacionales (Anexo a la Disposición Decanal N°76/14). En aquellos casos particulares no explicitados en ella, se recurrió a los criterios abajo detallados según el siguiente orden de prelación:

1. Normas editoriales para la presentación de trabajos establecidos por el Consejo Editor de la revista *Miríada* perteneciente a la Universidad del Salvador.
2. Criterios de estilo y de redacción de información científica del Publication Manual de la American Psychological Association. 6ª. ed. (adoptados por la revista *Miríada*).
3. Claridad.

III. Estructura del trabajo y un comentario analítico del índice.

Nuestra hipótesis: ***las posiciones de Argentina y Brasil en la Organización Marítima Internacional representan una confluencia a partir del uso de una noción situada del hecho marítimo que, finalmente, se relaciona con un espacio para la autonomía de las partes***, requiere ser satisfecha con las siguientes afirmaciones:

Que las posiciones de las delegaciones de la Argentina y Brasil en el Comité de Protección del Ambiente Marino de la Organización Marítima Internacional, en el período 2003-2012, responden a su *hecho marítimo situado*, es decir, la estructura normativa legal y política marítima, aplicada a través de agencias nacionales especializadas, que responden a la cuestión de los gases de efecto invernadero desde una perspectiva situada consecuente con sus compromisos nacionales, bilaterales, regionales e internacionales.

Que tal *hecho marítimo situado* es interpretado en las negociaciones internacionales a partir de un espacio de identidad, de cada Estado, en las relaciones internacionales al que denominamos *Espacio Autónomico*. Este consiste en un conjunto de intereses subjetivos declarados por un Estado, mediante expresiones formales o comunicaciones oficiales, respecto de su agenda de política exterior y sus aspiraciones de patrones de interacción con los demás Estados.

Que existe una *confluencia* en las posiciones de ambos países en el seno del Comité de Protección del Ambiente Marino de la Organización Marítima Internacional-MEPC respecto de cuestiones políticas controversiales como el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas-CBDR, la aplicabilidad internacional de medidas obligatorias respecto del Índice Técnico de Eficiencia Energética de Diseño-EEDI y, finalmente, la pertinencia de Medidas Basadas en el Mercado-MBM.

Que la expresión *confluencia*, refiere al concepto de integración expresada por la cátedra Seitz en tanto “proceso por el cual unidades políticas diferenciadas van organizando estructuras comunes y unificadas de decisión” (Seitz, 1983). Comprendemos tales *estructuras comunes* a partir de los esfuerzos por establecer una legitimidad institucional construida mediante los acuerdos comunes y, a los *criterios unificados de decisión*, a partir de la persistente voluntad de coordinación de conductas (Seitz, 2010) en el ámbito internacional, desde la aspiración de cada Estado por ser en este mundo y alcanzar su espacio de identidad al que describimos mediante la expresión *Espacio Autónomico*.

Nuestra estructura del trabajo prevé cuatro pasos para abordar la hipótesis y presentar conclusiones. Primero, una introducción a nuestro interrogante y propuesta de hipótesis. En segundo lugar, se objetiva la noción *Espacio Autónomico* como un espacio de

identidad y su relación con el *hecho marítimo*, contenidos en la hipótesis y que requieren ser definidos para resolver la misma. Establecido ya un lenguaje común con el lector, en tercer lugar se introduce la cuestión en la Organización Marítima Internacional-OMI y las controversias en torno a los gases de efecto invernadero desde los barcos, con el propósito de explicar la estructura, funcionamiento y procedimientos del foro de debate: el Comité de Protección del Ambiente Marino-MEPC. Posteriormente se aborda la hipótesis a partir de la actuación de ambas delegaciones en el Comité en el período bajo análisis. Finalmente, se abre una discusión en torno a las conclusiones de nuestra hipótesis para futuras investigaciones. Seguidamente presentamos nuestro índice temático:

Introducción-Se presenta la cuestión, el interrogante que de ella deriva y la hipótesis de investigación. Se encuadra el marco teórico desde donde se habla y las líneas de pensamiento en el “mainstream” respecto de los procesos de integración regional en nuestra disciplina a que se desea aportar. Se presenta la estructura y alcance del trabajo con un análisis crítico del índice temático.

Capítulo 1– *Espacio Autónomo y Hecho Marítimo en procesos de integración regional*. Nuestro objeto de estudio es la integración regional. Deriva de nuestra hipótesis la necesidad de objetivar el espacio de identidad de un Estado en el ámbito de las relaciones internacionales. Con afán de rigor académico, objetivamos para distinguir con claridad (Brie, 2000) el concepto del *Espacio Autónomo* a partir de la noción de poder *para ser* (Dei, 2009) como un existencial que es configuración histórica y objetivación de la libertad. Cada Estado, tiene un problema de *poder* como lo tiene cada hombre, ya que debe realizar su identidad, lo quiera o no, esto es, debe *vivir* en una circunstancia histórica determinada. Nuestra noción de *Espacio Autónomo* es puesto en contexto con las líneas teóricas seleccionadas a los efectos de fundarla en un marco teórico inclusivo y atender aquello que expresa “todo saber tiende a ser, inexorablemente sistemático; es decir, tiende a ser un conocimiento organizado...cada ciencia organiza sus categorías” (Brie, 2000). Aportamos en el proceso descriptivo un ejemplo aplicado al caso

concreto, Brasil y la Argentina, para su reconocimiento en contexto con la resolución de nuestra hipótesis³.

A partir de esta definición, deriva una segunda que denominamos *Hecho Marítimo*, ineludible para objetivar las estructuras normativas y organismos comprendidos que definen el marco legal y político de cada Estado en el accionar internacional, y que es necesario abordar a los efectos de poder entender la presencia de un fenómeno de integración como “proceso por el cual unidades políticas diferenciadas van organizando estructuras comunes y unificadas de decisión” (Seitz, 1983). Tales estructuras comunes son comprendidas a partir de los esfuerzos por establecer una legitimidad institucional construida mediante el diálogo, el acuerdo bilateral y resultante de un implícito camino de construcción deconstrucción-síntesis por el cual transita la historia (macro y micro) del esfuerzo integrador (Seitz, 2010). Con igual criterio aplicativo enunciamos los *Hechos Marítimos* de ambos países (páginas 226-236). Conclusión parcial del capítulo.

Capítulo 2– *El Ámbito Marítimo y la cuestión del Efecto Invernadero*. Se aborda con criterio explicativo, la cuestión y comprobación de nuestra hipótesis. En primer lugar, detallamos la problemática marítima en la Organización Marítima Internacional y cuáles son las ideas e intereses manifiestos en ella por los diferentes actores del quehacer marítimo, para luego introducir el foro bajo análisis: el Comité de Protección del Ambiente Marino-MEPC y su rol respecto de la cuestión medioambiental. Presentamos luego los hallazgos de nuestra investigación desde una mirada sistemática de los comportamientos de ambas delegaciones a partir de sus *Hechos Marítimos* en contexto con sus *Espacios Autónomos*. Nuestra observación es dirigida, con apoyatura de nuestra hipótesis, a determinar preliminarmente la presencia o no de una integración incipiente en el foro, evidenciada tras el accionar de ambas delegaciones. Se acompaña la observación con directivas y opiniones de funcionarios calificados lo que

³ Ver páginas 65 y 66

permite abundar con elementos comprobatorios. Conclusión parcial del capítulo.

Capítulo 3– *Discusión orientada a futuras investigaciones*. Los resultados de nuestra hipótesis juntamente con los desarrollos conceptuales a partir de los elementos articuladores *Espacio Autónomico* y *Hecho Marítimo* descubren áreas de interés para continuar explorando académicamente algunos interrogantes presentes. Conclusión final de nuestra investigación.

IV. Alcances y limitaciones de la investigación

Nuestro interrogante: ¿Qué caracteriza la relación bilateral entre la Argentina y Brasil en la Organización Marítima Internacional en el marco del proceso integrador bilateral, subregional y regional? atiende dos aspectos importantes relacionados con la comprensión del proceso integrador marítimo bilateral. El primero es confirmar si tal relación bilateral efectivamente responde al mencionado proceso integrador en la relación entre ambos países. El segundo, es explicar tal confirmación.

En cuanto al alcance de nuestra investigación, dada la extensión de la problemática marítima, elegimos enmarcar el trabajo en la cuertión de los gases de efecto invernadero tratado por el MEPC, por ser extensivo a todo el ámbito marítimo y encontrarse incluido en los considerandos del Tratado de Asunción relativos al medio ambiente y reafirmado en sucesivos Comunicados Conjuntos de Presidentes⁴ de la Argentina y Brasil en el período bajo estudio, representando así, un área de permanente atención en el proceso integrador bilateral.

⁴ Según consta en acuerdos firmados en julio 1990 (Comunicado Conjunto de Presidentes-Argentina Brasil, 1990), agosto 1991 (Comunicado Conjunto de Presidentes-Argentina Brasil, 1991), abril 1996 (Comunicado Conjunto de Presidentes-Argentina Brasil, 1996), noviembre 1997 (Comunicado Conjunto de Presidentes-Argentina Brasil, 1997), octubre 2003 (Comunicado Conjunto de Presidentes-Argentina Brasil, 2003) y febrero 2008 (Comunicado Conjunto de Presidentes-Argentina Brasil, 2008)

1. ESPACIO AUTONÓMICO Y HECHO MARÍTIMO EN PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL

1.1 Asimetría y el poder en los procesos de integración regional. El caso de Argentina y Brasil.

El ímpetu que dio comienzo al proceso integrador entre la Argentina y Brasil (Declaración de Iguazú, 1985) se vio fortalecido por acuerdos posteriores que lo refrendaron⁵, pero sumido en una realidad inconclusa, se ha visto en el periodo bajo estudio un marcado estancamiento y deterioro producto de un distanciamiento en la visiones de ambos países respecto de la política exterior y el modelo de desarrollo e inserción internacionales.

En opinión del economista Aldo Ferrer, estas convergencias fundamentales en la relación bilateral y la integración de América del Sur, más allá del notable acercamiento político, subsiste la debilidad de las fuerzas impulsoras de la integración económica. No se ha logrado, como pretendían los acuerdos bilaterales de Alfonsín Sarney, formar cadenas regionales de valor en los sectores dinámicos, como bienes de capital y las tecnologías de la información y comunicación (Ferrer, 2013).

Según Bernal Meza, el distanciamiento se debe por un lado, al lanzar Brasilia una serie de propuestas fuera del MERCOSUR sin consensuarlas e informar previamente al gobierno argentino y, en segundo lugar, a la identificación de un número de problemas por parte de la Cancillería argentina respecto de Brasil, como la modificación de los criterios sobre integración; la diferente jerarquía constitucional de las normas jurídicas que se relacionan con la institucionalidad del MERCOSUR; las desigualdades en productividad de los respectivos sectores industriales, con su impacto sobre el comercio

⁵ Como ejemplo mencionamos el Consenso de Buenos Aires (oct.2003) en tanto definición respecto de la implementación de políticas públicas, el goce de derechos, libertades civiles y sociales. El Acta de Copacabana (mar.2004) en la que se promueven acciones tendientes a generar instrumentos consulares conjuntos como la Declaración Conjunta sobre Cooperación para el Crecimiento con Equidad (mar.2004), la cual fija pautas de acción ante organismos multilaterales de crédito y desarrollo. el Acuerdo de Brasilia (may.2005) el cual, mediante una serie de protocolos, procura profundizar la integración y enriquecer la sociedad estratégica y el Compromiso Argentino-Brasileño de Puerto Iguazú (nov.2005) sobre el desarrollo, justicia e integración.

bilateral y el déficit argentino; la convicción de que Brasil estaría negociando acuerdos comerciales con la Unión Europea al margen del MERCOSUR y la creencia de que Brasil, por su propio peso específico, tiene capacidad autónoma para negociar en ámbitos bilaterales y multilaterales (Bernal Meza, 2008).

En alguna medida, lo expresado representa una alteración en el proceso de integración que puede asociarse, entre otras razones, con la función utilidad de las partes comprometida por la debilidad estructural del marco integrador. Un ejemplo es la necesidad de establecer acuerdos extraregionales unilaterales⁶ y otro son las consecuencias de una relación crecientemente asimétrica⁷ junto con el fenómeno perceptivo que de ella deriva en las relaciones internacionales en desmedro del de menor capacidad. (Womack, 2003).

Respecto del primer ejemplo, al referirnos a la necesidad de establecer acuerdos extraregionales unilaterales, ello puede asociarse con un problema estructural o de ineficiencia en el proceso de integración económica. Sin embargo, respecto del segundo ejemplo, es decir el fenómeno de la asimetría, en tanto diferencia significativa de capacidad estructural entre las unidades comparadas (Salonio, 2010), existen interpretaciones disimiles respecto de sus implicaciones en un proceso integrador, pudiendo representar restricciones en una relación bilateral (Keohane y Nye, 1988) (Waltz, 1988) (Moravcsik, 1997) o contrariamente favorecerla, como sugieren estudios

⁶ Producto de las dificultades que presenta el Mercosur para que sus miembros puedan moverse por fuera para agilizar los trámites de negocios han llevado a Brasil y Uruguay a buscar la flexibilidad mediante acuerdos comerciales en dos velocidades. Esta modalidad permitiría al bloque salir del estancamiento y facilitaría las negociaciones con los europeos, aunque participen solo dos países del Mercosur. Ya en junio, la industria brasileña, que pasa por un momento de bajo crecimiento, reclamó al gobierno que buscara acuerdos comerciales con grandes regiones y países del mundo para evitar el aislamiento (Cronista, 2013).

⁷ Respecto de la relación crecientemente desigual entre Brasil y la Argentina, en materia macroeconómica y financiera, las diferencias entre los dos países más grandes del Mercosur son cada vez más notorias. Ubicado entre las diez economías más grandes del globo, Brasil se consolida como agroexportador y despunta como potencia. Según datos de la consultora Abeceb.com, en el comercio bilateral la Argentina acumuló un déficit de u\$s 278 millones en los ocho meses de 2009. De enero a agosto, las exportaciones a Brasil alcanzaron los u\$s 6385 millones, un 19,4% inferior a las del mismo período de 2008. “Estructuralmente, estamos perdiendo saldo positivo en aquellos sectores donde la Argentina tenía superávit, como es el caso de los productos primarios”, señala Dante Sica, director de Abeceb.com . Y sentencia: “No va a ser fácil revertir esta relación deficitaria con Brasil en el corto plazo” (do Rosario, 2013).

realizados por el Centro de Unión Europea de la Universidad de Miami y el Instituto de Estudios Regionales Comparados de la Universidad de las Naciones Unidas –UNU-CRIS.

A partir del caso de la Unión Europea, los mencionados estudios citan que resulta más probable la realización de procesos de integración económica regional exitosos a partir de una condición estructural de preponderancia de poder y altos niveles de intercambio comercial que promueven a su vez la homogenización de instituciones domésticas (Genna, 2007). En el caso de América Latina arriban a similar conclusión expresando que la tendencia a la integración económica regional se incrementa cuando la capacidad económica de la diada es asimétrica, si comparten intereses de mercado comunes y una agenda similar de política exterior (Genna, 2002). Indistinto de la problemática que se relaciona con la asimetría en una relación integradora, se trata de una cuestión⁸ cuyo debate no se ve agotado en nuestra disciplina.

La asimetría entre unidades del sistema internacional, ha sido tratada por diversos autores respecto de sus consecuencias como excedente de poder relativo, entendiendo al *poder* como *facultad para hacer* (Real Academia Española, 2014). Maquiavelo, planteaba en términos de alabanza y conducta esperada al accionar que deriva de una aptitud auténticamente capaz de operar plenamente (Maquiavelo, 1968). Waltz por su lado, sentencia que la interdependencia de vulnerabilidad mutua, como relación entre iguales y fenómeno recíproco, disminuye a medida que se incrementan las diferencias entre las capacidades de las unidades comparadas (Waltz, 1988). Keohane y Nye consideran que la interdependencia asimétrica representa una consideración de poder relativo entre los Estados involucrados (Keohane y Nye, 1988). Para Haas y Whitting, el poder nunca es absoluto sino relativo, a ser medido por quienes lo poseen, por sus competidores y en términos del futuro (Haas y Whitting, 1956). Moravcsik a partir de la aproximación intergubernamental liberal a la integración regional, sostiene que para explicar los desenlaces de una capacidad negociadora es necesario comprender los factores que explican el poder relativo (Moravcsik, 1993). Desde una perspectiva diferente, Womack

⁸ Distinguimos entre los términos *problema* y *cuestión*. “Un problema es básicamente un obstáculo en nuestro contacto con la realidad que tiene “solución” en la medida que adoptemos la metodología adecuada y contenemos la información o los conocimientos necesarios. Una “cuestión” es un interrogante de sentido en el que la solución intelectual o práctica no acaba con cuestión alguna, porque cualquier respuesta, abre nuevas dimensiones significativas para el interrogador” (Dei, 2009: 29).

sostiene que una relación asimétrica conlleva diferencias de percepción con consecuencias en la relación bilateral involucrada, con una mayor exposición para la parte con menor capacidad (Womack, 2003).

Así, observamos que en todas estas líneas teóricas hay un reconocimiento de la asimetría, como un condicionante en las relaciones bilaterales entendido a partir de una noción de poder social y relacional. Al respecto, Seitz expresa que la dualidad del poder entendido fenomenológicamente como capacidad para la acción tiene una dimensión actual y una potencial, teniendo esta última dimensión fundamentos en términos de recursos, de capacidades simbólicas y de manipulación de las percepciones y de control de resultados futuros. En ambos casos el poder es social y relacional ya que tiene consecuencias sobre la vida de otros. Luego citando a Schwartz (Schwartz, 1997), añade: “Es decir que hablaremos, de ahora en adelante, del poder como dominación y como autoafirmación como las dos únicas posibilidades que nos dan los fundamentos de la naturaleza humana” (Seitz, 2009b). De manera acorde, en las corrientes de pensamiento de la integración regional propuestas por Genna, observamos en sus tres líneas de caracterización⁹, el uso de una noción de poder análoga para establecer sus argumentos y afirmaciones en relación a la cuestión de la asimetría.

Nos detendremos brevemente para discurrir a partir de una de esas líneas, la asociada con las teorías de seguridad y poder internacional, para introducir la afirmación de que el poder social y relacional, se ve enriquecido y matizado con una manifestación de poder adicional a la que denominamos *para ser* que se distingue de aquellas *para dominar* o *para autoafirmarse* en tanto que acentúa la noción del poder como fuente de significaciones y permite ampliar el análisis de las cuestiones que derivan de los procesos de integración internacional, entre ellas: la asimetría. Al respecto Dei expresa que “... el vocablo nombra tanto capacidades, procesos y aspiraciones como el fin y la coronación de una acción.” (Dei, 2009: 49).

⁹ Según Genna (Genna, 2007) 1) el Neofuncionalismo (Haas, 1967) (Mitrany, 1948) y el Institucionalismo (Axelrod y Keohane, 1985) (Martin, 1992) (Simmons, 2000) , 2) la orientada hacia Políticas Domésticas y la Negociación Intergubernamental (Moravcsik, 1997) (Frieden, 1991, 1998) (Milner, 1988, 1997) (Rogowski, 1989) y 3) la línea asociada con las teorías de seguridad y poder internacional (Waltz, 1988) (Grieco, 1988) (Gilpin, 1987, 2001) (Krasner, 1976) (Organsky, 1958) (Organski y Kugler, 1977) (Tammen, 2000) (Lemke, 1996).

Genna procurando hallar un encuentro entre sus estudios empíricos con las aseveraciones teóricas (Genna, 2007), analiza la postura neorealista respecto de que la asimetría actúa en detrimento de la cooperación internacional (Waltz, 1988). Afirma que dicha posición es relativizada por otros como Grieco, que entienden que la estabilidad en capacidades relativas tiende a fomentar el establecimiento y profundización de instituciones regionales (Grieco, 1997). Luego refiere a los enfoques de estabilidad hegemónica (Krasner, 1976) (Gilpin 1987) quienes sostienen la importancia de contar con uno o más Estados hegemónicos que representan la llave para una exitosa evolución de las instituciones económicas regionales. Finalmente, menciona a representantes del enfoque de la transición del poder (Organsky, 1958) (Organski y Kugler, 1977) (Tammen, 2000) (Lemke, 1996) quienes, a diferencia del Neorealismo, no consideran al orden mundial anárquico sino jerárquico y presidido por el poder preponderante que establece una serie de arreglos *statu quo* con la ayuda de aliados colaboradores.

Pese a los avances de Genna (UNU-CRIS) por acercar las posiciones, entre sus estudios empíricos con las líneas teóricas enunciadas y siendo ambas coincidentes en una misma noción de poder social y relacional en sus manifestaciones como *dominación*, en tanto posibilidad para lograr el sometimiento de otras voluntades (Weber, 1999) (Galbraith, 1984) o *autoafirmación*, en tanto el pacto por consenso igualitario que supone igualdad de ganancias o de compensaciones, el resultado de su práctica (*poder de autoafirmación*) es el desarrollo de toda capacidad potencial y las políticas relacionales de mancomunidad, asociación o federación y el criterio básico para la toma de decisiones que lo sustenta el cálculo del margen de maniobra (Seitz, 2009b).

Una y otra manifestación del *poder* parecieran no agotar la explicación detrás de fenómenos en los procesos de integración regional, como el crecimiento asimétrico en una relación integradora¹⁰, el progreso en una relación integradora asimétrica¹¹ o el accionar de

¹⁰ Vigevani y Ramanzini expresan que los cambios en el sistema internacional influyeron en las posiciones de Brasil en relación con la integración regional, particularmente con el Mercosur. Desde el fin de la Guerra Fría, el objetivo de ganar peso en los foros multilaterales, la decisión de buscar alianzas con los países emergentes y el creciente intercambio comercial con Asia contribuyeron a reorientar los objetivos de las elites políticas y económicas brasileñas (Vigevani y Ramanzini, 2009).

¹¹ El artículo de Infobae del 14 de diciembre de 2013 cita: “La presidente brasileña Dilma Rousseff propuso este sábado, al hablar ante su colega francés François Hollande en San Pablo, que la Unión Europea (UE) y el Mercosur presenten en enero sus respectivas propuestas para la

un Estado por fuera de un proceso integrador al que pertenece¹², ya que estas conductas no resultan exclusivamente del ejercicio del poder relacional entre Estados en el plano internacional, sino también de motivaciones propias de cada uno de ellos¹³. Mencionamos como ejemplo sus *preferencias* y a partir de las cuales actúan en el ámbito de la política internacional (Moravcsik, 1997), que los impulsa a la acción mediante una manifestación de poder social y relacional pero entendida causalmente con una mayor amplitud, que incluye otras características diferentes e igualmente auténticas que refieren la realización histórica de un Estado y que como tal, entendemos que poseen legítima inherencia en los considerandos de un proceso integrador.

Nuestro punto es, que el poder es ciertamente reconocido como un principio de las relaciones sociales como capacidad para la acción, pero también, es una fuente de significaciones para el hombre, como también lo es para el Estado. A ambos los configura históricamente al realizar sus aspiraciones de libertad, que en definitiva, da sentido a todo lo que hacen. Analizar al *poder* en sus manifestaciones *para dominar y para autoafirmar* incluyendo aquella que denominamos *para ser*, que enriquece y matiza el poder social y relacional como lo conocemos resulta, a nuestro entender, relevante en el análisis y la comprensión de los fenómenos subyacentes en un proceso de integración internacional. Abriremos entonces ese espacio de análisis, ahondando en la cuestión del poder en una relación de integración internacional para luego presentar un concepto abarcador que propone componer dicho análisis en nuestra disciplina: el *Espacio Autonómico*.

formación de un área de libre comercio...Rousseff manifestó su confianza en el "avance de las negociaciones comerciales entre el Mercosur y la UE" y aseguró que "Brasil y el Mercosur ya están listos para hacer la oferta comercial". (Infobae, 2013).

¹² Dos velocidades entre los dos grupos, uno compuesto por países en desarrollo y otro, por los países industrializados; así como dos velocidades en el seno de los países en desarrollo y en el de los industrializados. (...)Los mercados de los países en desarrollo más dinámicos y más grandes, como Brasil, China, India, Indonesia, México, Perú, entre otros, atraen flujos de capital alentados por el nivel relativamente elevado de los rendimientos en estos mercados. Son los flujos bancarios y de inversiones de cartera los que lideran dichos flujos de capital hacia esas economías, mientras que se registra una disminución de las entradas en forma de inversión extranjera (SELA, 2011: 11).

¹³ Este concepto puede encontrarse en Moravcsik cuando refiere al Estado como un subconjunto de la sociedad doméstica, respecto de cuyos intereses los funcionarios definen las preferencias del Estado y actúan consecuentemente en el ámbito de la política internacional (Moravcsik, 1997).